

# CORREO IBÉRICO

DIARIO CATÓLICO

Año II

SUSCRIPCIÓN 1 PESETA AL MES  
Anuncios, esquelas y remitidos á precios  
convencionales.

Tortosa Lunes 13 Junio de 1904

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
5, Plaza del Hospital, 5.

Núm. 153

DIRECTOR: D. Francisco Muñoz del Castillo, Abogado. -- CONSULTOR: M. Iltre. Sr. D. Miguel Gallench, Canónigo Penitenciario.

## Asamblea Nacional DE LA BUENA PRENSA

### Qué ha de ser la Asamblea

Desde que á principios del mes de Enero propusimos á los católicos españoles el proyecto de la Asamblea de la Buena Prensa, manifestamos claramente en nuestra hoja programa, que hicimos llegar á los rincones más apartados de la Península, unida al Reglamento á que se habrá de ajustar esta reunión magna de la Prensa Católica Española, cuál era nuestro propósito, cuál sería el verdadero y legítimo carácter de la referida Asamblea. Y porque todos conocieron nuestro leal y sincero propósito, y porque á todos constaba la norma y criterio á que habíamos de atenernos, los católicos españoles, con una unión y concierto admirables, y con todo el entusiasmo de españoles y de católicos, se adherieron al salvador proyecto que Dios inspirara, como medio el más excelente de honrar á la Virgen sin mancha en este caro y simpático año de sus fiestas jubilares.

Hoy, al acercarse la celebración de la anhelada Asamblea, creemos altamente provechoso asistir de nuevo en la verdadera significación de la misma, en el pensamiento que ha dominado en su organización, en el criterio que la ha de regular.

Ante los enormes estragos que la prensa anticristiana, en sus múltiples manifestaciones opuestas al dogma y moral católicos, produce por doquier, urge darse cuenta de la gran catástrofe que nos amenaza y dispónese á la defensa todos los que sientan aún en su pecho siquiera una centella de amor á Jesucristo y á la Patria. Urge levantar la prensa católica á la altura que le corresponde, tal, que infunda respeto á nuestros propios adversarios.

Sólo así conseguiremos, si no arrojar á los enemigos de nuestra fe de las trincheras que ocupan, que son nuestras y nunca debimos abandonar, por lo menos destruir el efecto perniciosísimo de sus terribles ataques. Urge, en una palabra, organizar una cruzada de la buena prensa, si es que no queremos que la nación de Pelayo y San Fernando, la nación de la Inmaculada, la nación católica, sufra el terrible castigo de que el sol de la fe se eclipse de su purísimo cielo.

Este es el pensamiento que dió origen al proyecto de la Asamblea, cuyo fin y objeto no son otros (art. 1.º del Reglamento) que promover los intereses de la fe católica en España por medio de la prensa, proponiéndose (art. 2.º) adoptar los medios generales, positivo el uno y negativo el otro. El primero tiende al fomento y perfección de la buena prensa; el segundo se dirige á la extirpación ó debilitación de la prensa impía.

Y es evidente, que una de las tareas preferentes de la Asamblea será la de extirpar ó debilitar, cuanto sea posible, la prensa liberal de cualquier matiz que sea, ya profese el funestísimo error mansa y encubiertamente, ya de una manera fiera y descarada.

La Asamblea no tiene empero misión ninguna política (art. 3.º). No, la Asamblea no pretende establecer ninguna nueva agrupación política, ni tampoco unificar las distintas fracciones en que están divididos los católicos españoles, ni menos imponer ninguna de ellas como necesaria. Ni siquiera le incumbe, ni le importa tampoco, que la prensa tenga este ú otro carácter político, á no ser que cierto determinado carácter político sea esencialmente anticristiano, como lo es el liberalismo; lo único que se propone es robustecer y vigorizar la prensa ge-

nuinamente cristiana, reunir los elementos dispersos del campo católico contra el enemigo común, para deterrar, á ser posible, de la haz del mundo la mala prensa.

Por este motivo la Asamblea, lejos de molestar á nadie en sus convicciones políticas, las respeta todas, siempre que quepan dentro de la más sana ortodoxia.

Y en este sentido se añade en el art. 3.º «por cuyo motivo se abstendrán en sus discusiones los socios de inmiscuirse en asuntos políticos ó luchas de partidos», abstención que significa evitar la lucha de los distintos partidos católicos, no llamar buena exclusivamente la prensa de la propia política y mala la de otra que cabe, sin embargo, dentro de la ortodoxia católica.

Abrigamos la más absoluta confianza de que así como el proyecto expuesto bajo estas bases y condiciones atrajo hacia sí la simpatía y entusiasmo de los católicos españoles, las aclaraciones que hoy hacemos los confirmarán cada vez más en su decidida voluntad de cooperar eficazmente á llevar felizmente á cabo la Asamblea Nacional de la Buena Prensa, la cual ajustada á estas normas y con este seguro criterio, producirá á no dudarlo los excelentes frutos que todos con tantas ansias anhelamos.

### Socios de la Asamblea de la Buena Prensa.

#### TORTOSA

Excelentísimo señor Obispo, H.; Muy Ilustre señor don Antonio Rosillo, Dean, H.; M. I. señor don Ramón O'Callagán, Doctoral, H.; M. I. señor don Miguel Gallench, Penitenciario, H.; M. I. señor don Antonio Piña, Arcediano, H.; M. I. señor don Rafael García, Magistrál, H.; M. I. señor don Ramón Tedó, Canónigo Secretario, H.; M. I. señor don Marcos Montaner, Canónigo, H.; M. I. señor don Manuel Rius, (idem), H.; M. I. señor Vice Rector del Seminario Conciliar, H.; Licenciado don Tomás Bellpuig, profesor del Seminario, H.; don Juan Rogé, idem, H.; Colegio de San José, H.; R. P. Rector del C. Maximo de Jesús, H.; Circulo Católico de obreros de (Vinaroz), H.; Adoración nocturna de (idem), H.; don Cristóbal Falcó, cura de (idem), H.; don Ramón Arnau, Arcipreste (San Mateo), H.; señor don Juan Delsors, párroco, (San Jaime-Tortosa), H.; don Francisco Gimeno, párroco, (Benicarló), H.; don Juan de Dios Rubio, párroco, (Ulldecona), H.; don Vicente Adell, párroco de la (Cenia), H.; don Francisco Febrer Bueno, párroco, (Calig), H.; don Manuel Roselló, párroco, (Cuevas), H.; don Ernesto Gascó, párroco, (Canet lo Roig), H.; don Lorenzo Cot, regente, de (Villafamés), H.; don Juan Bautista Lopez; Capellán del Hospicio, (Villarreal), H.; don Manes Lopez Cano, coadjutor, (Vinaroz), H.; donctor don Agustín Salomón Martí, H.; don Fernando Miralles, coadjutor de la (Cava), H.; don Manuel Ferreres, coadjutor de (Villareal), H.; don Domingo Audi, H.; Excmo. señor Marqués de Bellet, H.; don Fernando de Sepúlveda, registrador de la propiedad, H.; don José M.ª Salvador, abogado, H.; don Paulino Maldonado, idem, H.; don Francisco de P. Muñoz del Castillo, idem, H.; don Benito Fontcuberta, profesor de San Luis, H.; don Reinaldo Brea, H.; don Augusto Ribes, H.; don Antonio Faura, propietario, H.; don Jaime Perepons Brunet, idem, H.; D. Juan Bautista Salomón Valls, farmacéutico, de (Ulldecona), H.; don Juan Corbella Alerany, (Tivisa) H.; don Enrique Rosell, (Tortosa), H.; Licenciado don Vicente Alba, Arcipreste de (Villarreal), H.; don Manuel Macías Cabeza, beneficiado de la catedral.

(Del Correo de Andalucía)

## Canales de Riego del Ebro

El Sr. Presidente: El Sr. Nougés tiene la palabra.

El Sr. Nougés: Hace días dirigí un ruego, por fortuna atendido por el señor Ministro de Agricultura. Hube de quejarme en dos sesiones de que la ley estuviera inculpada en cuanto respecta á la subasta de las obras de canalización del Ebro, que en gran manera interesan á la provincia de Tarragona y especialmente á Tortosa, y S. S. con una diligencia que he de aplaudir y agradecer, ha llevado á la Gaceta el anuncio de esta subasta, y lo ha llevado en las únicas condiciones en que lo podía llevar, y, por lo tanto, no he de censurar yo á S. S. por los términos en que ha sido redactado el pliego de condiciones. Mas ha sucedido en este asunto lo que seguramente ya preveían S. S. y sus antecesores al no anunciar la subasta: que ésta, en lugar de producir el entusiasmo de aquella comarca, ha producido verdadero disgusto al ver la forma en que el pliego de condiciones viene redactado, porque no va á beneficiar en lo más mínimo los intereses de aquellas regiones. Son tales las condiciones que se imponen, que es completamente imposible que ningún hombre acostumbrado á negocios, ninguna entidad de las que por ministerio de la ley á ello se dedican, como son las Comunidades de regantes y Sindicatos de riego, puedan ir á esta subasta, porque se les exige como primera condición el depósito ó abono de cinco millones y pico de pesetas en concepto de pago de unas obras que no dan siquiera el 1 por 100 de interés; y en estas condiciones desde luego no habrá postor, es decir, no habrá más que un postor, que será la Compañía de canalización del Ebro, que en defensa de sus intereses acudiré á esta subasta, porque si no, vendrá la caducidad y la pérdida de estos cinco millones. (El señor Presidente hace sonar la campanilla.) Perdone el Presidente que dé estas explicaciones, para no tener que explicar una interpelación.

Decía que sólo esa Compañía irá á la subasta, si es que no se suspende; pero irá con el ánimo preconcebido de no cumplir aquello á que se comprometa, porque no es posible cumplirlo.

El Sr. Ayuso, diputado por Tortosa, ha presentado una proposición de ley, con cuyo espíritu estoy conforme, aunque entiendo que ha de ser susceptible de modificación por la Comisión que se nombre, y yo celebro que S. S. como no podía menos, haya tomado cartas en el asunto, y hasta creo que ha hecho ya indicaciones respecto á las personas que han de formar esa Comisión, porque yo fio mucho en la rectitud de esas personas, y creo que han de dar un dictamen que venga á conciliar los intereses creados al amparo de la ley y los del distrito de Tortosa. Y como S. S. seguramente habrá sacado á subasta estas obras, no diré que por mi iniciativa, pero tal vez impulsado por lo que he dicho aquí, queda relevado S. S. de todo compromiso conmigo; es más, he de duplicarle á S. S. que suspenda esta subasta, hasta tanto que haya dado dictamen á aquel proyecto la Comisión del Congreso y pueda venir una nueva subasta en las condiciones que la nueva ley consienta para garantizar los derechos de todos.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Agricultura; Industria, Comercio y Obras Públicas (Allendesalazar): Es este un caso sobre el cual no puedo menos de llamar la atención del Congreso. Ya han oído

los señores Diputados al Sr. Nougés, que habiendo requerido al Gobierno para el cumplimiento de la ley, ahora le releva de su cumplimiento. Y es de advertir que el último día de sesión el Sr. Nougés requería al Gobierno en tales términos, que si yo entonces, por estar en el Senado, no pude contestarle, deseaba tener ocasión de hacerlo; porque el Sr. Nougés no se limitó á pedir al Gobierno el cumplimiento de la ley, sino que, en uso de su derecho, expuso ante la Cámara que no se cumplía la ley porque había señores que cobraban grandes cantidades, porque había fuerzas financieras sin duda capaces de obligar al Gobierno á que no cumpliera la ley. Esta se ha cumplido, y ahora el Sr. Nougés dice que releva al Gobierno del cumplimiento de la ley, y le pide que anule ó suspenda esa subasta, y me pone, verdaderamente, en un caso sobre el cual yo necesito dar una explicación al Congreso.

En primer lugar, he de decir que las reclamaciones de S. S. no han producido en el Gobierno el efecto que S. S. pretende; que los términos en que el otro día se expresó S. S. y que yo supongo que ahora recoge, puesto que entra en un período de arrepentimiento, no han sido suficientes á determinar al Gobierno á anunciar la subasta. Las razones expuestas por S. S. habrán sido, y lo fueron, importantes; pero la razón potísima fué el deseo del Gobierno de cumplir la ley.

En segundo lugar, he de decir que, en efecto, el Sr. Ayuso ha presentado una proposición de ley para variar los términos de la ley de 1851 y la reforma de 1867 en cuanto á la canales de navegación y riego del Ebro, y yo me levanté, como es costumbre muchas veces que lo haga el Gobierno, á pedir que dicha proposición se tomase en consideración, como otras veces me he levantado respecto de otras proposiciones, á pedir lo contrario; pero declarando que no estaba conforme con el fondo de la proposición, y que había de intervenir el Gobierno en el asunto, porque se trata de una cuestión que afecta á Tortosa, que afecta á una provincia de España, y que afecta al presupuesto grandemente, y en la que, por lo tanto, el Gobierno no podía eximirse de intervenir de una manera directa.

Las Cortes examinarán la cuestión por medio de su Comisión parlamentaria; esta Comisión dará su dictamen, se modificará la ley y se hará nueva subasta; pero mientras no sea ley lo que hoy no es más que una proposición de un Sr. Diputado, se verificará la subasta, porque estudiado el asunto, y habiendo visto en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta que concretamente se fijan las marcadas por las leyes de 1851 y de 1867, el Gobierno no puede hacer otra cosa, llegado el 13 de Agosto, si no hay una ley que determine lo contrario, por que la soberanía de la Cámara así lo fija, que celebrar la subasta, cualesquiera que sean sus consecuencias.

El Sr. Nougés: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: Advierto á S. S. que no puedo consentir la discusión. El Sr. Nougés: Pues en vista de que S. S. no puede consentir la discusión y de que yo no puedo dejar de hablar en este asunto, rogaría al Sr. Ministro de Agricultura que aceptara en el acto una interpelación que le anuncio para que así esté S. S. tranquilo y yo use de mi derecho. (El Sr. Ministro de Agricultura: No tengo inconveniente ninguno en aceptarla.)

El Sr. Presidente: El Sr. Nougés

tiene la palabra para explicar su interpelación.

El Sr. Nougés: Sres. Diputados, no os asustéis ante el anuncio de una interpelación. No ha sido mi objeto al anunciarla otro que de dar forma reglamentaria á las palabras que voy á pronunciar sobre este asunto.

Tenia razón el Sr. Ministro de Agricultura; estuve duro, estuve fuerte en los calificativos, y no podía referirme en forma alguna á S. S. ni á ninguno de los individuos que forman parte de ese Ministerio; pero hay el hecho indubitable, y de ello tiene noticia el distrito de Tortosa, de que durante treinta ó cuarenta años se viene pagando un canon algo considerable por la distribución de las aguas que se emplean en los riegos, y no se sabe dónde van á parar esas 250 ó 300.000 pesetas que paga aquella comarca. Yo sé que oficialmente van á parar al Ministerio de Agricultura y Obras públicas; yo sé también que se presentó una liquidación y que de aquella liquidación, resultó un sobrante que no llegó á 100.000 pesetas; pero yo sé igualmente que si hubiera habido una administración, por parte de la Compañía ó del Estado en otras condiciones de la que ha habido hasta la fecha, no hubiera tenido que pagar lo que ha pagado, ó en caso de haberlo pagado, habría resultado beneficioso para el país, lo cual no ha sucedido. A eso es á lo que me refería yo y no á S. S., en cuyas dotes de moralidad tengo absoluta garantía y de la cual no se puede en manera alguna dudar.

Decía S. S.: «Es extraño lo que sucede al señor Nougés; vino aquí, me requirió dos veces para que sacase á subasta las obras, y cuando le doy gusto, cuando cumplo con la ley, viene y se queja.» Yo he de decirle á S. S. que le pedía una cosa y no sabía lo que me iba á dar; pero si el Sr. Ministro de Agricultura me hubiera dicho que iba á redactarse un pliego de condiciones como el que se ha publicado en la Gaceta de 15 de Mayo de 1904, tenga S. S. la seguridad absoluta de que en defensa de los intereses de mi país me habría callado; pero yo no podía suponer que viniese una ley, por virtud del desarrollo que se ha dado á los artículos de la misma, á obligar á depositar ó á pagar cinco millones á aquel que quiera ser postor en una subasta de obras cuyo valor no excederá seguramente de dos, ya que fueon verificadas para la navegación imponiéndose únicamente la obligación de que han de conservarse dichas obras, lo cual es absurdo desde el momento en que no hay navegación en las condiciones en que la ley de 1851 la establecía.

Hay otras condiciones que yo no he de venir á analizar; pero sí he de decir que entre ellas, y perdónenme S. S. y los funcionarios encargados de redactarlas, hay una completamente absurda, cual es la de que no se pagará la subvención de 125.000 pesetas por 1.000 hectáreas de terreno que pueden ser regables, sino cuando se riegue, cuando quieran regar los terratenientes de uno y otro lado, de una y otra margen, es decir, 1.000 hectáreas á cada uno de los lados del río. Aquí, Sr. Ministro, sucede aquello de que no basta que se diga eso; no está claro, está oscuro el texto de las condiciones y conveniría aclararlo; porque el concesionario, la entidad creada para construir el canal no lo construirá, y puede darse el caso de que á algunos de los señores regantes no les dé la gana de regar y no pueda percibir la subvención, lo cual no es justo, porque desde el momento en que uno construya un kilómetro de canal y se pueda regar á uno y á otro lado, debe recibir la subvención y no ha de estar á la disposición de aquellos que quieran regar ó dejar de regar, y hasta hay una imposibilidad física, mate-

rial, porque han de ser 1.000 hectáreas a uno y a otro lado del río; pero ¿y si hay 1.500 que sean regables y al otro lado no hay ninguna, lo cual, por los accidentes de la naturaleza es probable, es posible que suceda? ¿Es que entonces no ha de poder percibir las 125.000 pesetas?

Vea S. S. cómo yo, que pedía por interés de mi región el que estas obras salieran a subasta, ahora ya tengo que pedirle que la suspenda, porque pueden suspenderse las sesiones de Cortes, puede no haberse dictaminado y no ser ley la proposición del señor Ayuso, siquiera venga modificada como yo deseo y desea S. S.; y ¿qué estado de cosas se creará entonces? El siguiente:

A la subasta no puede ir nadie más que la Compañía de canalización del Ebro, y esa va a disgusto, va a no cumplir, porque es completamente imposible que cumpla en las condiciones que en este pliego están desarrolladas, y entonces tendremos una Compañía que ha adquirido nuevos derechos en relación con el Estado; una Compañía que para salvar sus 5 millones de pesetas, y en eso yo no tengo derecho a criticarla, porque hace lo que haríamos cualquiera de nosotros, es decir, procurar salvar nuestro dinero, va a buscar en ese pliego de condiciones una prórroga de ocho años, y tendremos que el país, durante ocho años más, sabrá que no ha de tener canal y que ha de continuar una Compañía en suspensión de pagos percibiendo el canon de lo que hasta ahora ha construido. Por eso yo le pedía a S. S. que suspendiera la subasta para no crear una situación que haga infructuosa toda la labor del Ministerio de Agricultura en este asunto.

Además voy a rogarle a S. S., ya que tan atento se ha mostrado conmigo en esta cuestión, que diga si tendrá inconveniente, no en aceptar una enmienda mía, sino en recomendar a la Comisión que ese dictamen venga inmediatamente a la Mesa para que sea ley antes de que se cierren las Cortes, y si eso no es posible, es necesario, es de todo punto indispensable que se suspenda esta subasta, si no quiere dar S. S. un golpe de muerte a la agricultura en la provincia de Tarragona.

Y yo desearía, para terminar, que mi digno compañero, que no sé si está presente, el Diputado a Cortes por el distrito de Tortosa, que es uno de aquellos a que afecta este asunto, precisamente el que ha presentado la proposición de ley que la comisión que se nombre dictaminará y aprobará, nos dijera su opinión, porque tengo la completa evidencia de que él cree, como yo que es completamente imposible ir a vías de hecho si esta subasta se verifica antes de que sea ley la proposición, cuya iniciativa aplaudo, de mi particular amigo el señor Ayuso.

El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas (Allendesalazar): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas (Allendesalazar): Ha declarado el señor Nougés que al pedir al Gobierno una decisión, no sospechaba lo que le iba a contestar. Perdóneme S. S.; lo que ha demostrado es que no sabía lo que pedía (*Sr. Nougés pide la palabra*), porque si hubiera leído la ley, aunque se manifestaba muy conocedor de los antecedentes, hubiera visto que el pliego de condiciones que ha aparecido en la *Gaceta* no puede ser más que aquel que ha aparecido. ¿Hay en esto duda? Porque no sé a qué viene hablar de absurdos de la Administración y de disparates cometidos, cuando no se hace más que expresar fielmente lo que dice el artículo 6.º de la ley de 1867, que establece de la manera más terminante que la subvención de las 125.000 por cada 1.000 hectáreas ha de ser cuando se pongan en riego las dos márgenes del del Ebro, de tal suerte que si no hubiera necesidad de cumplir esta condición de 500 y 500 hectáreas en las márgenes derecha e izquierda, hubiera recibido ya la Compañía las 125.000 a razón de las 5.000 hectáreas que están en regadío. Y como el pliego de condiciones, que yo manifesté ante el Congreso, exigía un previo estudio, a él me dediqué, y entonces fué cuando me determiné a publicar

el pliego de condiciones; pero insisto en decir al Sr. Nougés, y quiero que se entere bien el Congreso, que a esta determinación no fui precisamente por requerimiento de S. S., aunque pudieran hacer impresión en el Gobierno aquellos párrafos que tengo en el bolsillo, del *Diario de las Sesiones*, en que S. S. realmente dijo cosas durísimas, procedimiento de que veo que S. S. se arrepiente. Salvó en aquella ocasión mi persona, y yo se lo agradezco mucho; pero no basta el tópico de salvar la persona del Ministro para decir después cosas muy fuertes y muy duras, como S. S. entra en el terreno del arrepentimiento, me felicito de ello. No puedo llegar al extremo de faltar al cumplimiento de la ley. Si pudo hacer efecto lo que S. S. dijo entonces, no puede hacer efecto en el ánimo sereno del Ministro cuando quiere cumplir la ley, y sean cualesquiera las razones que se aduzcan he de tenerlas presentes porque vienen emitidas por un Sr. Diputado, pero no son bastante poderosas para dejar de cumplir la ley.

Si el pliego de condiciones está ajustado a la ley, y si S. S. pidió el cumplimiento de la ley, ¿de qué se queja S. S.? Si es que no se había enterado de que una vez que fuera a subasta la Compañía tenía éstos o los otros derechos, que constituyen, como S. S. cree, un monopolio para ella, para que en unos años estuviera sin regar el delta derecho del Ebro en la parte de Tortosa, no es culpa mía, es culpa de la ley de 1867. Bien antigua es esta ley, y necesita modificación, porque estoy conforme con S. S. en esto, en que si está hecha para dos fines y no cumple más que uno, debe modificarse. Para esto es la proposición del señor Ayuso, y mientras que esa proposición no sea ley, he de insistir en que ha de cumplir la ley hasta el fin, no sólo por requerimiento del señor Nougés, sino por cumplimiento de un deber, é invito a S. S. a que en este arrepentimiento en que con gusto le veo, suprima toda la parte que yo no oí y después leí en el *Extracto*, en que hacía aquellas consideraciones que estaban por lo visto desprovistas de fundamento, porque S. S. al estudiar aquella ley, no se fijó en cuáles eran las condiciones en que el pliego de condiciones debía de ir a la *Gaceta*, y cuáles habían de ser las consecuencias. Cualesquiera que éstas sean, el que cumple la ley va tranquilo, y así voy tranquilo en este asunto.

El Sr. Presidente: El Sr. Nougés tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Nougés: Será torpeza mía, pero no logro entender al Sr. Ministro de Agricultura. (*El Sr. Ministro de Agricultura*: Pues he hablado bien claro). Si S. S. no tenía que hacer más que llevar el pliego de condiciones, que ya estaba hecho, que era el cumplimiento de una ley, ¿a qué el serio estudio de S. S.? ¿Qué había que estudiar si S. S. no ha hecho más que coger el texto de la ley y llevarlo a la *Gaceta*? Eso me demuestra que S. S. de seaba cumplir la ley, de la que es muy celoso; pero los pliegos de condiciones facultativas y económicas no vienen de tal manera trazados en la ley que no se puedan cambiar en lo más mínimo con objeto de proteger a la agricultura; y tanto es así, que yo me he encontrado con subastas de obras públicas que ha reformado ese Ministerio, que de ser uno u otro el pliego de condiciones, ha habido o dejado de haber postores, y eso sucede muchas veces en subastas de puertos, de pantanos y otras, siendo una misma la ley, y esto depende principalmente de la manera de redactar los pliegos de condiciones. Pasa lo mismo que con una ley que ahora estamos discutiendo, la de Alcohóles. El Sr. Ministro de Hacienda aceptará todas las modificaciones que tenga por conveniente; pero si se encarga la redacción del reglamento a una persona que tenga interés en perjudicar a una industria determinada, el reglamento vendrá a tergiversar por completo el sentido de la ley y no habrá manera de hacerla cumplir.

Su señoría ha querido tacharme de ligero, y ha tenido una satisfacción en venir a decir a la Cámara que no he estudiado este asunto. Yo diré a su señoría que sí lo he estudiado, pero que tendré tan escaso entendimiento que no he logrado entenderlo. Lo que

puedo asegurar a S. S. es que, sin faltar al cumplimiento de su deber, podía haber hecho otro pliego de condiciones, con el cual podían haber acudido a la subasta todos los que tienen derecho a ello, que son todos los ciudadanos españoles. De eso estoy completamente seguro. No era mi ánimo, ni lo ha sido nunca, ni lo es ahora, venir aquí a atacar ni a defender intereses de nadie, más que los de la región a la cual pretendo favorecer; pero sí he de decirle a S. S. que de no responder esta subasta a lo que demandan los intereses de la provincia de Tarragona, se imposibilita durante diez años que haya canal, y se defraudan las esperanzas de aquellos pobres hombres que están esperando en el riego de sus tierras la verdadera regeneración del país, ya que a otras alturas no pueden ir a buscarla.

El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas (Allendesalazar): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas (Allendesalazar): Espero que el Congreso me hará la justicia de no creerme capaz de incurrir en la puerilidad ridícula de tratar de molestar a ningún Sr. Diputado; pero me importa mucho consignar, como ya lo he hecho dos veces, la forma en que se ejerce en ocasiones la acción fiscal en el Parlamento.

El señor Nougés dice que no me entiende. Es verdad que yo me expreso con dificultad; pero la primera vez que S. S. trató esta cuestión le contesté que estaba tratando de cumplir la ley de 1902, y que no había llegado aún el pliego de condiciones a la *Gaceta*, porque tenía una duda en la cual no me extraña que hayan incurrido S. S. y otras personas que han estudiado el asunto. Esa duda, nacida del artículo 6.º, era la de si había de consignarse en el pliego de condiciones una cosa tan esencial, en el mismo como la de hacerse a una margen ó a dos, según estuviera extendido el riego. Estudié el asunto en el tiempo que medió desde la primera vez que S. S. hizo esta pregunta hasta la publicación en la *Gaceta* del pliego de condiciones, y me convencí de que el artículo 6.º de la ley del 67 dispone de manera taxativa que la superficie regable ha de ser 1.000 hectáreas en las dos márgenes del Ebro, porque si no la Compañía hubiera cobrado por 5.000 hectáreas regadas a razón de 150.000 pesetas. De manera que el pliego de condiciones se cifra a la ley, y únicamente así podía yo llevarlo a la *Gaceta*. No cabe la comparación con otros pliegos de condiciones relativos a otras obras públicas que afectan diferentes formas, porque dentro de la misma ley del 67, que fija una subvención del Estado, siendo eso la parte sustantiva de la ley misma, no cabe más interpretación que ésta.

Me parece que la claridad en este punto resplandece, y queda bien de mostrado (S. S. tampoco lo niega) que no había más medio de redactar ese pliego de condiciones, interpretando fiel y realmente esa ley. ¿Que esto no satisface, que esto no va a dar resultado, y no va a aumentar el riego en la delta derecha? Para eso viene una proposición de ley respecto a la cual yo no puedo decir más que lo que manifesté cuando el Sr. Ayuso la apoyó, y es que no satisfaciéndole al Gobierno, éste intervendría en la Comisión, expondría su punto de vista, y lo haría después si era preciso ante el Parlamento, para llegar a un acuerdo que sea justo y que atienda a los intereses del Estado y a los de aquella región.

El Sr. Presidente: Queda terminada la interpelación.

## EN EL JESUS

### La fiesta del Sagrado Corazón

Otra vez el Corazón Delfico de Jesucristo ha recibido en el Arrabal los grandes homenajes de adoración pública y solemne, de que vienen dando todos los años edificante ejemplo sus católicos moradores.

¡Día hermoso y sin par el del Sa-

# A los enfermos de los OJOS

En la Clínica del Médico Oculista J. Ballester, se practican todas las operaciones de la especialidad.

Consulta de 10 a 12 y de 3 a 5.

LA CENIA

NOTA.—Buenas casas de hospedaje, habitaciones expresas para operados, y arruajes diarios de Tortosa, Sta. Bárbara, Ulldcona y Vinaroz a La Cenia.

## Juan Panisello Sol

Procurador de la Real y Exma. Audiencia de Barcelona.

Tiene el gusto de participar a sus amigos y paisanos en general su ingreso en el Colegio de Procuradores de Barcelona, para dedicarse a los asuntos propios de su profesión ofreciéndoles su

despacho en la calle de Graciamat 16, 2.º—BARCELONA.

grado Corazón, que pasa cada año sobre el Jesús como una bendición divina, derramando torrentes de devoción ferviente y de dulcedumbre incomparable! Aplicando una idea luminosa del P. Faber podríamos decir, que aun cuando el tiempo nos ofreciese el día más triste del año, sería él para las almas católicas de aquel barrio, el día más hermoso de la más encantadora primavera.

A las 4 de la madrugada, los acordes armoniosos de la orquesta, acompañando las voces de los devotos fieles, rasgaban ya los aires por las calles del suburbio, saludando con el Santo Rosario a Aquella, que fué la verdadera Aurora del Sol de Justicia y Amor, Cristo Jesús.

El templo santo se hallaba ataviado con las galas de las mayores solemnidades.

El altar, brillante, magnífico, deslumbrador, quería ser, ya que no podía serlo, un trono digno de la Divina Majestad.

A las 6 y media una masa compacta de fieles, hombres sobre todo, se agrupaba ante el sagrado tabernáculo. Nuestro Excmo. é Imo. Prelado celebró la Misa de Comunión, distribuyéndose el Pan de los Angeles a centenares de devotos del Corazón Divino, que comenzaban el gran día con el acto más adecuado de reparación y de amor.

A las 9 y media, después de exponer a S. D. M., comenzó la Misa solemne, a la que asistió nuestro venerable Prelado, siendo celebrante el M. I. Sr. D. Ramón Tedó, Canónigo y Secretario de Cámara. Ejecutóse a dos grandes coros de 60 voces, la majestuosa y severa *Misa Monaca* del R. P. Palau S. J. A la verdad, aún cuando conocíamos ya el efecto de esta grandiosa composición musical, nunca nos había impresionado tan vivamente. Ella es, a nuestro humilde parecer, un testimonio elocuente de lo que puede el genio, saturado de inspiración cristiana, dentro en absoluto, de las sabias prescripciones que para el canto sagrado han emanado de la Sede Pontificia.

Pronunció el panegírico el R. P. Francisco de P. Martí de la Compañía de Jesús, quien después de haber, trazado un cuadro histórico de los males que vienen trabajando a la Iglesia y a la Sociedad de un tiempo a esta parte, presentó como Astro de refugio y esperanza el divinísimo Corazón de Jesucristo, a quien la voz augusta é infalible de los tres últimos sucesores de san Pedro, nos exhorta a acudir en nuestros trabajos.

La concurrencia de fieles y el interés del vecindario en engalanar las calles de la población, todo hacia presumir que la procesión de la tarde resultaría lucidísima. Y así fué.

Terminado el Trisagio y las Letanías del Sagrado Corazón de Jesús, composiciones del R. P. Baxauli S. J., que se cantaron a toda orquesta, a cosa de las 5 próximamente, comenzó el desfile.

Nos ceñiremos a hacer ligera mención de las Asociaciones principales que vimos pasar ante nuestros ojos; pues como otros años, y aun si cabe más en el presente, podemos afirmar que tomó parte en aquella manifestación espléndida de veneración y amor a Jesucristo Sacramentado, toda la comarca de Tortosa. Congregación de María Inmaculada y S. Estanislao de Kostka, Asociación de socorros mútuos de S. Roque, Protectorado de San José, Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga, Cofradía del Santísimo Sacramento de Tortosa, Apostolado de la Oración de Ferrerías, Arrabal de Cristo, Roquetas y Tortosa, Colegio de Vocaciones Eclesiásticas de

San José, Real Cofradía de la Santa Cinta, Apostolado del Jesús con el pendón principal llevado por el Excmo. Sor. Marqués de Bellet, de la Real Maestranza de Valencia y Presidente de la Liga Católica de Tortosa, quien eligió como acompañantes al Sr. Gobernador militar de esta Plaza D. Antonio González Torres y al M. I. Sr. Arcediano Licenciado D. Antonio Piña Capellan de Honor de S. M. Después de un brillante séquito, en el que vimos figurar casi todo el elemento militar y numerosas personas caracterizadas de esta ciudad, seguía el Seminario Conciliar con algunos de sus dignísimos Profesores, la Comunidad de Padres Jesuitas con varios distinguidos miembros del Clero de Tortosa, y en andas y entre nubes de incienso y lluvias de flores nuestro Amor Sacramentado, a quien escoltaban las caladas bayonetas de nuestros bizarros soldados, cerrando luego, el turno presidido por el M. I. Sr. Tedó, el Rdo. P. Rector del Colegio de la Compañía de Jesús con el Rdo. señor Vicario del Jesús D. Antonio Gordó y finalmente nuestro Excmo. Prelado asistido por el Sr. Canónigo Magistral, M. I. Sr. Dr. D. Rafael García y seguido de los Sres. Alcaldes del Arrabal y de un piquete del regimiento de Almansa, con la banda de cornetas y tambores. Distribuidas convenientemente se hallaban además la banda de Santa Cecilia y la de Tivenys.

Una novedad notamos al paso del Santísimo Sacramento: el trono que iba colocada la custodia. Imitación tal vez del usado en la capital del Principado el día solemne del *Corpus*, es él un verdadero sitial regio, obra primorosa tallada en nogal, de una labor exquisita y sumamente delicada dentro del elegante estilo gótico.

Llegada al templo la procesión, dijóse el acto de consagración al Corazón de Jesús, ordenado por el Sumo Pontífice León XIII, siguiéndose la bendición y terminando con la reserva solemnisima de Jesús Sacramentado.

Tal fué la fiesta, que trasladó ayer a nuestra sociedad casi por completo al piadoso Arrabal. Ninguna irreverencia, ningún accidente menos agradable empañó en lo más mínimo el lustre de tan simpáticos cultos.

Dichoso pueblo, que así reconoce la divina realeza de Jesucristo, y que aún puede presentarse delante de Él para ofrecerle desagravio y reparación por los ingratos, que le ultrajan y desconocen.

## Crónica local

Ignoramos por qué motivo se ha extendido la cesantía de practicante del Hospital a don Domingo Gasulla, habiendo sido nombrado para sustituirle don José Armengol.

Se dice que el nombramiento recae en persona afecta al elemento republicano, lo cual nada tiene de particular, considerada la cosa en sí misma; pero si la filiación republicana del agraciado fuera precisamente la causa del trastrueque, en este caso no titubemos en calificar el acto de impolítico y perturbador.

A no ser que se nos demuestre que los republicanos tienen *porque sí* derecho al usufructo de los empleos municipales en daño de los que honradamente han venido desempeñándolos.

Ayer, durante el día, y muy especialmente por la tarde, fueron numerosísimas las familias que se trasladaron al vecino arrabal del Jesús, al

**AGUAS Y SALES**  
NATURALES PURGANTES

Medalla de Oro Paris 1900

SON DE EFECTOS SEGUROS

NO IRRITAN JAMÁS

DIURÉTICA DEPURATIVAS LAXANTES

# MEDIANA DE ARAGON

## SALES del PILAR

Ricarbonatadas Sódicas Litínicas  
Venta en todas las Farmacias  
Depósito TORTOSA: D. Enrique Carpa. Agentes Generales: Jové y Blanch.-Barcelona.

**SALES para LOCION y BAÑO**

— EPICACÍSIMAS —

Contra el Reumatismo La Gota y Artritis.  
en todas sus manifestaciones.

— DE ÉXITO SEGURO —

En el Herpetismo, Escrofulismo, Eczemas y  
demás enfermedades de la piel.

— INSUSTITUIBLES —

para las enfermedades de las Vías Génito Urinarias de la mujer.



objeto de tomar parte y presenciar la solemne fiesta dedicada al Sagrado Corazón de que damos cuenta en otro lugar de este número.

Los tranvías establecieron el servicio doble y verificaron muchos viajes, todos ellos con los carruajes atestadisi mos.

Esta mañana han dado comienzo en el Seminario Conciliar los exámenes de prueba de curso para los alumnos de Teología y Filosofía.

Suplicamos al señor Alcalde que haga desaparecer del Cementerio varias tomateras y calabaceras que se crían entre las flores de aquel sagrado recinto, lugar nada á propósito para cultivar hortalizas.

No sabemos si tales plantas se desarrollan allí espontáneamente, (aunque no lo parece) pero sea como quiera, producen un efecto de justa repugnancia.

Durante el trayecto que media desde el Arrabal de Jesús á nuestra ciudad se rompió ayer el eje de un tranvía, debido quizá á la multitud de personas que viajaban en el mismo.

Gracias á las excelentes disposiciones del Administrador D. Jose Toni el servicio quedó pronto expedito, merced á los coches que desde esta estación salieron al lugar del suceso, donde se procedió al trasbordo sin pérdida de tiempo.

El sábado por la noche se desentenció sobre esta ciudad un viento fortísimo y huracanado que ocasionó algunos perjuicios en nuestros campos. Quedaron desgajados muchos árboles, arrasados algunos tablares y mucha fruta en agraz aventada por los suelos.

El sábado, á última hora de la tarde, falleció en la torre del término de Roquetas, Doña Francisca Tempardo, madre de nuestro particular y distinguido amigo el acaudalado propietario D. Francisco Gargallo.

La difunta dama que, entroncada con una de las antiguas y más ilustres familias, había conservado el espíritu de raza de una insigne casa tortosina, que el Señor bendijo con un fruto de santidad, el Beato Gil de Federich, ha bajado al sepulcro con todos los auxilios de la Religión, dejando un buen legado de virtudes que imitar.

Ayer por la tarde desde la torre, después del oficio de rúbrica, verificado por el Clero de Roquetas, fué conducido el cadáver de la finada á esta ciudad donde se hizo el entierro que resultó muy lucido.

Acompañamos en su justo dolor á la atribulada familia de los Sres. de Gargallo y suplicamos á nuestros lectores encomiénden á Dios á la difunta.

R. I. P.

En el número último de la Revista de Obras Públicas hemos tenido el gusto de leer que el estudio titulado *Arboles y Montes*, debido á la competente pluma de nuestro distinguido paisano el Ingeniero D. José Nicolau ha sido premiado por la Asamblea del Cuerpo de Ingenieros de Caminos que acaba de celebrarse en la Corte.

En la Exposición de Bellas Artes, sección de escultura ha obtenido una segunda medalla nuestro paisano el notable y acreditado artista Sr. Alcoverro por su su trabajo escultórico *La Agricultura*.

Ayer en la Iglesia de San Antonio se celebró el primer día de la novena al glorioso S. Onofre, llamando la atención de todos cuantos entraron en el templo, la nueva imagen del santo

Anacoreta en actitud de recibir la Sagrada Eucaristía, por ministerio de un angel.

### Trust de fabricantes

En el teatro Balneario reunieron ayer por la tarde 56 fabricantes de aceite de orujo, la totalidad casi de los existentes en las comarcas de Tortosa, Valencia, Reus, Bajo Aragón, Ribera del Ebro, Lérida y otros puntos.

La reunión tenía por objeto escoger los medios para la constitución de un trust, idea que entre los fabricantes de este país tiene muy acérrimos defensores, convencidos de ser este el medio más á propósito para dar á esta industria todo el desarrollo y perfección de que es susceptible, con lo cual quedarán altamente beneficiados al par de los intereses de los asociados de la clase agricultora.

A este fin se estenderá el beneficio industrial á dicha clase, mediante acciones que se cederán con preferencia á los propietarios como directamente interesados.

Congregados los representantes abrió la sesión el ilustrado notario de esta D. Antonio de Monasterio quien, en breves palabras dió la bienvenida á los forasteros y explicó el objeto de la reunión.

D. José de Rabassa fabricante, de Reus propuso el nombramiento y formación de una mesa que resultó compuesta de los Sres. D. Joaquín Sales y D. Juan Figueres de Tortosa, D. José de Rabassa, de Reus, D. Arturo Giménez de Vinaroz y D. José Agramunt de San Mateo.

Actuó de Secretario D. Joaquín Sales.

El Sr. Rabassa expuso con gran claridad de concepto y fácil palabra la necesidad del trust y las ventajas que reportaría, sin que su constitución implicase perjuicio ni inconveniente para nadie.

Así lo entendieron los reunidos y unánimemente acordaron suscribir allí mismo un acta, en que constase la conformidad de todos en la formación del trust.

Para llevar á la práctica lo convenido nombróse una ponencia que componen los señores siguientes:

- D. José Homedes, por Tortosa.
- D. José de Rabassa por Reus.
- D. José Llovera, por la Ribera del Ebro.
- D. Joaquín Sales, por el Bajo Aragón.

«Gimenez y Mestre por Valencia y el Maestrazgo.

«Marimón y Jardana» por Lérida.

Esta ponencia cuidará de redactar las bases del trust, imprimirlas y remitirlas á los asociados para que puedan hacer las observaciones que tengan por conveniente.

Verificadas todas esas operaciones previas se convocará luego una nueva junta, de la que deberá salir definitivamente hecha la constitución del trust en proyecto.

Nuestro excelente compatriota el Ilre. Sr. Barón de Purroy se ha dignado ofrecer un premio para los *Juegos Florales Marianos* que han de celebrarse en nuestra ciudad el próximo mes de Diciembre.

Este premio consiste en una hermosa joya artística, en la que, sobre una placa de mármol verde se destaca una medalla de plata, muy bien labrada, con una mística figura invocando á la venerada imagen de nuestra Señora de Lourdes.

Reciba el ilustre oferente nuestra más sincera felicitación.

### Aprendiz

Se necesita uno en la confitería de los hijos de Antonio Matheu.

**Relojes económicos; marcas especiales de la casa; máquinas garantidas. Relojería Climent Rosa 3.—Tortosa.**

# A. Oliveres

MEDICO

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Ex-alumno de los Hospitales de Paris.

Ex-ayudante de la Clínica oftalmológica del Dr. Galezowski.

CONSULTA DE 11 Á 1.

OPERACIONES DE 3 Á 5.

Pasaje Franquet, Pral.

TORTOSA.

## Sección religiosa

SANTOS DE MAÑANA

San Basilio el Magno, ob. dr. y fd.

CULTOS

CATEDRAL. 9 misa conventual.

T. DE REPARACION. Misas a las 5 y 1/4 6, y 7 1/2. La exposición por la mañana á las 6 y la reserva á las 8. La exposición por la tarde á las 5, los ejercicios del mes del Sagrado Corazón á las 6; á las 6 1/2 el santo Rosario y á las 7 la reserva.

SAN ANTONIO. Continúan los ejercicios al Sagrado Corazón de Jesús. 7 misa con exposición. Tarde á las 6 sigue la novena a San Onofre con los cultos anuales de costumbre.

ROSARIOS

CINTA. 7 1/2 tarde.

ROSARIO. 4 1/4 Id.

### REGISTRO CIVIL

Día 12

Nacimientos.—Consuelo Mauri Canalda.—Salvador Casanova Bertomeu.  
Matrimonios.—Ninguno.  
Defunciones.—Ninguna.

### BOLETIN OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo que todas las esenelas de adultos que váquen ó que estén sin proveer en la actualidad se conviertan en elementales de niños, con todos los derechos inherentes á las mismas.

—La Administración especial de rentas arrendadas anuncia que el expediente de defraudación á la renta del timbre del Estado instruido al Ayuntamiento de Pradrip ha sido declarada responsable dicha Corporación del pago de 60 pesetas conforme á la declaración que se cita.

—El ayuntamiento y Junta municipal de La Riba publica el extracto de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre del año último.

—Las Alcaldías de Freginals, Alcanar y Vilella alta tienen de manifiesto los apéndices al amilloramiento.

—El Ayuntamiento de Tortosa publica la distribución de los capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

—La Administración de Hacienda continua anunciando que por el delegado se ha transmitido á D. Valentín Requena los censos que relaciona con la salvedad de derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas conceden el real decreto de 5 de Junio de 1886.

—El Juzgado de instrucción de Tortosa notifica la diligencia de remate expedida contra Vicente Ferreres Cardona, de ignorado paradero, vecino que fué de Cervere del Maestre.

## De todas partes

El sábado se vió en Barcelona en juicio oral la causa por jurado contra el anarquista Artal que quiso asesinar á Maura.

El reo fué condenado á diecisiete años de prisión é inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos públicos.

«La Fraternidad Republicana» semanario de Tarragona, hace notar la circunstancia de que siempre que se roba alguna iglesia se ignoran los ladrones, y con marcada intención recalca la casualidad.

En cambio sucede que cuando se roba en algún municipio no se ignoran los ladrones.

Y resultan republicanos. Prueba de ellos los Vinaixas y Jurdos consabidos.

La compañía de los ferrocarriles del Norte tiene establecida desde agosto del año pasado una tarifa especial para grupos de cinco jornaleros por lo menos, incluyendo en este número á sus familias.

La tarifa es baratísima, dos céntimos por kilómetro, en un minimum de 100 kilómetros.

De modo que un recorrido de 100 kilómetros, solo costará al jornalero dos pesetas.

## ULTIMA HORA

(Sección Telegráfica)

Servicio especial del CORREO IBÉRICO

María Tubau

Madrid 13, 12'45

Se ha acordado el nombramiento de María Tubau como profesora de la Escuela de Declamación del Conservatorio nacional.—Quintero.

Reserva

Madrid, 13, 12'45

La minoría republicana del Congreso muéstrase muy reservado acerca de los acuerdos que tomó en la reunión celebrada ayer.—Quintero.

De la guerra

Madrid 13, 12'45

Telegrafían del teatro de la guerra que los rusos están diariamente recibiendo refuerzos, para poder resistir el próximo ataque de los japoneses á Port-Arthur.

Estos á su vez activan la concentración de tropas de desembarco en los alrededores de aquella plaza.

Se están organizando convoyes.—Quintero.

Las fuerzas beligerantes

Madrid 13, 13'45

Las fuerzas japonesas que manda el general Kuroki continúan posesionadas en Feuhaang.

Las avanzadas rusas cubren todo el flanco derecho en dirección á Saintmase.—Quintero.

Rumores

Madrid 13, 14'45

Comunican de San Petersburgo que en aquella capital han circulado rumores de haberse librado un sangriento combate naval en los alrededores de Port-Arthur.

Se dice que han sido echados á pique varios buques rusos y japoneses.—Quintero.

Expansión francesa

Madrid 13, 14'45

En Oran se ha constituido una sociedad á favor de la expansión francesa por Marruecos.—Quintero.

## Persianas

En el acreditado establecimiento de la Vda. de Ramón Marqués

acaba de llegar un gran surtido de Persianas de todas clases y colores, á precios muy económicos en el mismo establecimiento se repintan y componen las usadas.

Mercaderes n.º 5 vulgo Carmen

## Juan Bta. Alvarez

Angel 7.—TORTOSA

Bonita ocasión para comprar las ricas Gasas Pampadur, Etaminas, Alpacas, Bengalinas, Piqué, Batistas, Vichys gran calado, Pitas lisas y caladas, Brocateles y Surach fantasía, Plisés, y otros artículos de verdadero gusto.

Se recomienda eficazmente para trajes de Caballero, las superiores Alpacas Inglesas, Estambres del País, y los acreditados Driles de Palma de Mallorca; como así mismo los géneros de Punto finos con sus respectivas Camisetas Jumel Caladas.

Hay un gran saldo de Vichys y Batistas á precios muy reducidos.

No comprar sin visitar dicho establecimiento en donde encontrarán Elegancia y Economía.

Precio fijo

Angel, 7, Esquina á calle de Moncada

**VARIADO SURTIDO** en tiras borjadas, encajes de Valencianos, pañuelos de bolsillo de hilo y de batista, botones de nacar, abanicos. Grandes novedades en puntillas y entredoses imitación á encaje. Se confeccionan prendas para niños todo á precios reducidos.

3, CARMEN, 3,

## Sastrería la Tijera de Oro

DE

## Fernando Colomé

Puente Piedra 1 y San Roque 2

Acaba de recibir inmenso surtido de trajes últimas novedades para la presente temporada de verano de las más renombradas fabricas de Sabadell tambien encontrará el público inmenso surtido en Pantalonería y géneros negros y azules de todas clases y precios sumamente económicos.

Trajes exclusivamente á la medida y prontitud en los encargos.

Sastrería la Tijera de Oro

Puente Piedra 1 y San Roque 2

TORTOSA

Gran fábrica de bebidas gaseosas de

## Enrique Zaragoza

San Blas, núm. 11.—Tortosa

PRODUCTOS ELABORADOS CON EL

BICARBONATO DE SOSA PURO

Géneros Existentes

Limonadas, gaseosas y toda clase de bebidas elaboradas con el bicarbonato de sosa, clase 1.ª

Limonadas gaseosas elaboradas con todos los demás sistemas conocidos, clase 2.ª

Zarzaparrilla, clase 1.ª

Brea Minera, clase 1.ª

Cerveza Alemana tónica y de gran pureza.

Se elaboran también de encargo, tan en botellas como en sifones los siguientes aperitivos.

Amer-Picón, Absenta, Vitter, Vermohut etc. etc.

Se sirven y se hacen de encargo toda clase de bebidas.

## EL AGUILA

Establecimiento de tejidos

DE

JOSE M.ª RAMON

Angel 17 TORTOSA

Esta casa acaba de recibir los artículos para la temporada de verano.

Altas novedades en pañería, lanería alpacas negras y color, y otros artículos propios para trajes de señora y caballeros.

Gran surtido en blusas seda, céfiros y batistas etc.

Nota: especialidad en merinos, casimires y otros artículos propios para trajes tales á precios ventajosos.

Imprenta de FOGUET P. Hospital 5,

# DISPONIBLE

## Jarabe de Hipofosfitos *Climent*

El legítimo marca **SALUD**

Exijase el legítimo Jarabe Climent **SALUD** único aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona.

El JARABE DE HIPOFOSFITOS, marca SALUD, se receta á las criaturas delicadas y enfermizas. Purifica y enriquece la sangre, aumenta el apetito, cria carnes sólidas y fortifica el sistema nervioso de los niños. Millares de médicos lo han adoptado con preferencia á todas las Emulsiones de Aceite de Hígado de Bacalao, Jarabe de Rabano, Vinos Tódicos, etc., etc., por su agradable sabor y efectos más rápidos y seguros en todas las enfermedades causadas por el empobrecimiento orgánico.

## JOSE BELTRI ZARAGOZA

*Sastre*

Plaza de la Fuente, Esquina S. Roque núm. 1, 2.º -TORTOSA

## Librería Religiosa, Científica y Literaria

Francisco Mestre.-Tortosa.

(CASA FUNDADA EN 1760)

Artículos para la Fotografía  
Almanaques de praed  
Timbres de metal y sellos de goma



Estampas, Medallas y Rosarios. Libros rayados y objetos de escritorio. Misales, Breviarios y Diurnos. Menaje para Escuelas. Modelos para Academias.

Suscripciones: Revista popular, El Mensajero, Propagador de S. José, Lectura popular, y otras revistas nacionales y extranjeras.

## Zapatería Moreso



Plaza Catedral y Arco del Romeu TORTOSA

Gran existencia en calzado de todas clases y precios, fabricado para esta casa por la importante fábrica de Barcelona

**ARRUFAT Y COMPAÑIA** con arreglo á los ULTIMOS ADELANTOS de diversas clases y precios para BARROS y días de Chanclo de goma para LLUVIA.

Primera y única casa importadora en esta plaza de tan útil artículo, procedente de la fábrica **BOSTON RUBBER SHOE CO.** de Boston á los limitados precios de 8 Ptas. para caballero y 6.50 Ptas. para señora. Aparatos para limpiar calzado (Paños, Crema, Poliput) gamuzas y toda clase de cepillos para la limpieza del mismo. **VENTAS AL CONTADO** Sucursales en varias poblaciones de la comarca. **PRECIO FIJO**

Fábrica de baldosas hidráulicas y depósito de materiales de construcción **PORLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES.** CAL HIDRAULICA

DE **JOSE GIMENO MIR**

Calle de la Estación, (frente al café). TORTOSA  
Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase.

Se reciben encargos de baldosas. En todos dibujos.

**PRECIOS ECONÓMICOS**

## Panadería de Nra. Sra. de los Dolores

DE **Miguel Domenech**

En esta casa se elaboran las clases de pan á los precios siguientes:

Pan 1.º superior calidad á 4.75 pesetas la arroba de 10 Kilos  
» 2.º » » 4.20 » » 10 »  
» 3.º » » 3.80 » » 10 »

49, MONCADA, 49.

## Agencia gratuita para el pago de contribuciones

Careciendo esta ciudad, de una agencia que cuide del pago de las contribuciones la cual evitaría al contribuyente tener que perder toda una mañana y á veces dos, para poder conseguir el cobren en la Recaudación por ser mucha la aglomeración de público que acude en los periodos voluntario y prórroga, D.ª Manuela Piñana Borrell, contando con personal auxiliar, idóneo para el caso, cuidará como se ha dicho del pago gratuito de las contribuciones anticipando si es preciso el importe de los talones á todos los contribuyentes que merecan su confianza, cuyos talones serán cobrados por esta, ó sus dependientes al ser llevados al domicilio de los interesados.

Así mismo se encarga si se desea con el personal que cuenta, de administrar fincas, casas ó lo que fuere. Los encargos se recibirán en la Casilla del Mercado n.º 30 tienda de pesca salada y comestibles. Tortosa.

## La Verdad Casa católica de viajeros de FERMIN SORIA EN ZARAGOZA

El dueño de esta antigua y acreditada casa pone en conocimiento de su distinguida clientela, que ha reformado todas las habitaciones con luz eléctrica y timbres en todas ellas. Ademas cuenta con un espacioso comedor para bodas y bautizos.

Los Sres. Sacerdotes encontrarán un juego de Breviarios con todos los Santos modernos.

No se admiten señoras solas si no las conoce la casa ó vienen recomendadas. PRECIOS, desde 3.5 pesetas, camas y pupilos á precios convencionales; comidas sueltas desde 7 reales.—No se acude á la llegada de los trenes sino se escribe solicitándolo.

Escuelas Pías N.º 37 y 20.

## LA UNION CATOLICA

GRAN FABRICA

DE **Trajes Eclesiásticos**

á medida

Fundada en 1846

Director: **D. ESTEBAN BARTHOMEU**  
Calle Obispo, 5, pral  
**BARCELONA**

Se remiten franco muestras y catálogos

EN DEFENSA DE LA SALUD

**SANOL PIZA**

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE VIENA

RESOLUTIVO INFALIBLE

Medicamento familiar, jamás peligroso; de aplicación sencillísima y de milagroso efecto. Téngase á mano siempre.

NO TEMAS Á LAS QUEMADURAS pues el SANOL, aplicado en el momento de recibirlas, siendo de primer grado, calma el dolor á los pocos minutos quedando aquélla completamente curada sin dejar vestigio alguno (antes de 24 horas) !

Se cura también rápidamente las contusiones, y oristipelas ! ! ! ! ! **FRASCO 4 y 6 reales**

Farmacia del Dr. PIZÁ

Plaza del Pino, 6. - BARCELONA

Es tanta la fe que el SANOL inspira, y tanto confianza en sus efectos que se devolverá su importe á quien no quede satisfecho de él en los conceptos indicados.

## BAÑOS TERMALES

DE LA

Vda. de Domingo Galofre

Villavieja de Nules (Castellón de la Plana)

En este antiguo y acreditado establecimiento, situado en el sitio más céntrico de la población, los enfermos están cuidados y servidos con el mayor esmero, pues cuenta con personal idóneo. Recoje los enfermos en la misma estación de Nules (línea del Norte) en carruajes propios del balneario. El coste de los baños y manutención es baratísimo, y el de habitaciones accesible á las más modestas fortunas.

Temporada desde 1.º Mayo hasta 1.º de Noviembre.

# DISPONIBLE

## Fábrica de órganos para iglesias y salones

Esta acreditada casa fabrica órganos de tubería sistema mecánico (que es más sólido y seguro) con aplicación de la máquina neumática, Conso Pedallèr de 27 notas, caja de expresión y demás modernos adelantos aplicables al ramo. Especialidad en nuevos registros.

Organos expresivos desde 4.500 pesetas en adelante.

Restauraciones, ampliaciones y afinaciones. Garantiza por diez años sus trabajos.

Entre las importantes obras realizadas por esta sociedad está la completa restauración y ampliación del órgano de la Catedral cuyo trabajo es generalmente elogiado.

Pídanse proyectos y detalles á los Sucesores de **Randeynes**

DESPACHO: Comercio de Música.—San Vicente, 99.—VALENCIA.  
TALLERES: Corset, 41.—Ruzafa.—VALENCIA.

Disponibile